AÑO 1977.—NUMERO 119 MIERCOLES, 5 DE OCTUBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200 "
Otras entidades y particulares (semestre)	400 "
Otras entidades y particulares (año)..............	800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7 pesetas
Precio del número atrasado.........................	15 "
Número de más de tres años	25 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2860

MINISTERIO DE DEFENSA

(Diario Oficial del Ejército número 213)

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO - DIVISION DE ORGANIZACION

orteo de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1977 y agregados al mismo

1.—El sorteo de los mozos pertenecientes al reempla- de 1977 y agregados al mismo que por haber sido claficados "Utiles para el Servicio Militar" les corresponda corporarse a filas durante el año 1978, se verificará con reglo al siguiente calendario:

— Lunes, 7 de noviembre de 1977: Exposición de las stas ordinales preparadas para el sorteo, con objeto de ender hasta el día 14 del mismo mes las reclamaciones e formulen los mozos y rectificar, si procede, los posies errores.

— Lunes, 14 de noviembre de 1977: Cierre de las liss anteriormente mencionadas y nueva exposición de las ismas hasta la fecha del sorteo.

— Domingo, 20 de noviembre de 1977: Sorteo para eterminar los cupos a que han de quedar afectos los ozos.

2.—Dicho sorteo se celebrará en la forma prevenida el Reglamento de la Ley General del Servicio Militar RSM), debiendo observarse, además de todo lo que dio Reglamento ordena, las prescripciones siguientes:

2.1.—El número del sorteo determinará la asignación los diversos Centros de Instrucción de los reclutas inuidos en el contingente anual obligatorio.

2.2.—Los mozos del contingente clasificados "Utiles ara el Servicio Militar" que resulten sobrantes una vez ubiertas las necesidades de los tres Ejércitos serán delarados "excedentes del contingente".

La determinación de los mozos excedentes en cada Caja de Reclutas se hará por sorteo.

De acuerdo con lo ordenado en el artículo primero del Decreto número 1954/1973, los mozos "excedentes del contingente" se declaran exentos del Servicio Militar activo, si bien los que voluntariamente deseen hacer el Servicio Militar podrán solicitarlo.

3.—Todos los mozos destinados al Ejército de Tierra clasificados "Utiles para el Servicio Militar", excepto los que se declarasen exentos, se incorporarán a filas en cuatro llamamientos, constituidos cada uno de ellos por un cuarto de cada cupo.

4.—La concentración en Caja para la incorporación a filas de los mozos del reemplazo de 1977 y agregados al mismo "Utiles para el Servicio Militar", excepto los que se declarasen exentos, se efectuará en las fechas y con arreglo a las instrucciones y planes de transporte que oportunamente se dicten por el Estado Mayor del Ejército, con objeto de que las presentaciones en los Centros de Instrucción de Reclutas queden terminadas los días 15 de enero de 1978, para los incluidos en el primer llamamiento; 15 de abril de 1978, para los incluidos en el segundo; 15 de julio de 1978, para los incluidos en el tercero, y 15 de octubre del citado año, para los incluidos en el cuarto.

5.—Los Capitanes Generales darán las disposiciones que consideren precisas para el mejor cumplimiento de esta Orden, y solicitarán de los Gobernadores civiles se inserte en los "Boletines Oficiales" de las provincias para que llegue a conocimiento de los interesados.

Madrid, 15 de septiembre de 1977.

GUTIERREZ MELLADO

2830

DELEGACION DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

EDICTO

El Ingeniero Jefe de la Sección de Deslindes y Amojonamientos del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, con fecha 20 de septiembre de 1977, me comunica lo siguiente:

El Ilmo. señor Subsecretario de este Departamento, por delegación del Excmo. señor Ministro (P. D. O. M. 4-6-70), con fecha 14 de septiembre de 1977, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica, ha dado su conformidad a la siguiente nota:

Examinado el expediente de rectificación del deslinde del monte número 246 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado "Garganta, Reginiestro y La Hiruela", de la pertenencia de Torre Val de San Pedro y sito en su término municipal, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por O. M. de 14 de enero de 1965, con una cabida total y pública de 174,1200 Has.

Resultando que en la O. M. resolutoria del deslinde el monte figura con el número 161-A, como perteneciente a La Salceda y sito en su término municipal, circunstancias que se han modificado posteriormente, ya que por Decreto 2609/1970, de 23 de julio, al aprobarse el nuevo Catálogo de Montes de U. P. de la provincia de Segovia se le asignó el número 246 y por Decreto del Ministerio de la Gobernación 1754/1970, de 11 de junio, se aprobó la incorporación del municipio de La Salceda al de Torre Val de San Pedro, y así, pues, hoy es el monte de U. P. número 246 y su pertenencia es a Torre Val de San Pedro y sito en su término municipal.

Resultando que al realizarse el deslinde del monte número 163 del Catálogo de los de U. P. de la misma provincia, denominado "Sierra o Data", de la pertenencia y término municipal de Santiuste de Pedraza, colindante con el entonces monte número 161-A de La Salceda, se comprobó que los piquetes números 1, 2, 4, 5, 6, 7, 61, 62, 63, 64 y 65 del deslinde del monte número 161-A no coincidían con la línea de términos municipales de Santiuste de Pedraza y La Salceda, por lo que las Comisiones de ambos Ayuntamientos pidieron al Ingeniero operador que modificara estos piquetes de acuerdo con los que se colocaban en el deslinde del monte número 163, suscribiéndose un acta de ratificación, que obra en el expediente.

Resultando que la O. M. resolutoria del deslinde del monte número 163, "Sierra o Data", de 12 de junio de 1968, en su apartado 5.º, dispuso lo siguiente: "Que una vez aprobado este deslinde se incoe expediente para rectificar, al amparo de los artículos 111 y 112 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los linderos del monte número 161-A, de La Salceda, aprobado por O. M. de 14 de enero de 1965, de acuerdo con la realidad del terreno y con lo acordado en el presente deslinde por las Comisiones interesadas, según acta de 21 de diciembre de 1967, adaptándolos a la línea de términos entre Santiuste de Pedraza y La Salceda, del Instituto Geográfico, con la salvedad de que la línea entre el M. 3 T. (piquete número 17) y M. 2 (piquete número 18) sea la que en su día determine el repetido Instituto."

Resultando que en cumplimiento de este apartado 5.º, el Ingeniero Jefe de la Brigada 3.ª del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de Segovia inició el oportuno expediente que comprende los documentos, registro topográfico y planos por los que se describen y representan la rectificación de linderos del monte número 246 (antes número 161-A), con modificación de la superficie y límites con que debe figurar en el Catálogo, teniendo en cuenta también que la finca colindante denominada "La Saúca", de propiedad particular cuando se realizó el deslinde, fue adquirida por la Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza e incorporada al monte de U. P. número 198, "Pinar de Navafría", por O. M. de 7 de julio de 1973.

Resultando que la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA de Segovia considera que el expediente se ha tramitado correctamente y cumple con lo dispuesto en la O. M. de 12 de junio de 1968, por lo que debe procederse a la incorporación del expediente de rectificación en el de deslinde del monte número 246, a los efectos consiguientes.

Vistos la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, R glamento de Montes de 22 de febrero de 1962, Ley Procedimiento Administrativo y disposiciones conc dantes.

Considerando que el expediente de rectificación deslinde se ha tramitado de acuerdo con lo dispuesto los artículos 111 y 112 de la Ley de Procedimiento Adm nistrativo y artículo 134 del Reglamento de Montes, biendo dado cumplimiento a lo dispuesto en el aparta 5.º de la O. M. de 12 de junio de 1968 sobre rectificac de la línea de colindancia entre los montes número "Sierra o Data", de Santiuste de Pedraza, y número (antes número 161-A), "Garganta, Reginiestro y La Hir la", de Torre Val de San Pedro (antes de La Salceda).

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de con formidad con la Jefatura del Servicio Provincial ICONA de Segovia, tiene el honor de proponer a V. I.

1.º Que se apruebe la rectificación del deslinde monte número 246 del Catálogo de los de U. P. de provincia de Segovia, denominado "Garganta, Reginies y La Hiruela", de la pertenencia de Torre Val de S Pedro, en la forma que ha sido realizada por el Ingeni operador y tal como se detalla en los documentos, pla e informes que obran en el expediente.

2.º Que la línea perimetral rectificada del monte mero 246 quede definida por los piquetes número 60 primitivo deslinde, de éste al número 1, piquete núme 19 del monte número 163, mojón 3 del I. G. C.; núme 2, piquete número 18 del monte número 163, mojón 2 I. G. C.; número 3, piquete número 17 del monte núm ro 163, mojón 3 T., y de éste al piqute número 8 del linde del monte número 246, siendo provisional la lí que une los piquetes número 2 y número 3, hasta que su día sea fijada por el Instituto Geográfico y Catast

3.º Que se rectifique la descripción que del mis figura en el Catálogo, de acuerdo con los siguientes da

Provincia: Segovia.
Número del Catálogo: 246.
Nombre del monte: "Garganta, Reginiestro y La ruela".
Término municipal: Torre Val de San Pedro.
Pertenencia: Torre Val de San Pedro.

Límites:

N.—Fincas particulares.
E.—Término municipal de Santiuste de Pedraza (mo te de U. P. número 163, "Sierra o Data") y monte U. P, número 198, "Pinar de Navafría".
S.—Monte de U. P. número 198, "Pinar de Navafría y término municipal de Collado Hermoso.
O.—Término municipal de Collado Hermoso.

Cabida total y pública: 171,4250 hectáreas (provisi nal hasta que se fije definitivamente la línea entre piquetes número 2, mojón 2 del I. G. C., y número mojón 3 T. del I. G. C.).

Lo que se hace público para general conocimient advirtiéndose, además, a los interesados que esta resol ción, por haber sido adoptada por el Excmo. señor M nistro, pone término a la vía administrativa y sólo ca contra ella el recurso contencioso - administrativo, en plazo de dos meses, ante el Tribunal Supremo, previo requisito del de reposición, en el plazo de un mes, an este Ministerio, si se plantearan cuestiones de trámi o de carácter administrativo, pero no se podrá suscita ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión d monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que queda reservadas a los Tribunales ordinarios.

Segovia, 26 de septiembre de 1977.—El Jefe provin cial, Alvaro Hernández Aína.

2882

ANUNCIO

CAPTURA DE AVES FRINGILIDAS Y EMBERICIDAS

1.º En consonancia con lo dispuesto en el artículo 0 de la Orden de 21 de junio de 1977, por la que se fijan los períodos hábiles de caza en todo el territorio nacional, visto, además, lo acordado por el Consejo Provincial de Caza, se autoriza, exclusivamente a los miembros de Sociedades Pajariles y Ornitológicas, debidamente federadas, a la captura en vivo de aves fringílidas y embericidas los martes, jueves, sábados, domingos y festivos de carácter nacional, en el período comprendido entre el nueve de octubre y el veintidós de diciciembre, ambos inclusive. Los interesados deberán proveerse del correspondiente permiso gratuito en estas oficinas. El número máximo de ejemplares a capturar, en vivo, se fija en 20 por cada uno de los días fijados. El único arte permitido será con red y liga, en su caso, con cimbeles, reclamos y varetas.

2.º En lo que se refiere específicamente a la tradicional fiesta de San Frutos, de acusada raigambre en esta provincia de Segovia, el Consejo Provincial de Caza se inclinó por mantener la tradición, autorizando a cazar en vivo aves fringílidas y embericidas, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1.º del presente anuncio, manteniendo la obligatoriedad de proveerse del correspondiente permiso gratuito, pero con la modalidad de que, para cazar las referidas aves en este día, no es preciso pertenecer a Sociedad Pajaril u Ornitológica alguna.

Segovia, 21 de septiembre de 1977.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

DELEGACION DE AGRICULTURA 2869

Servicio Nacional de Productos Agrarios — Jefatura Provincial de Segovia

CIRCULAR NUMERO 11

Calendario de funcionamiento de Silos, Centros y Almacenes correspondiente al mes de octubre de 1977

Se pone en conocimiento de los adjudicatarios y agricultores que los Silos, Centros y Almacenes dependientes de esta Jefatura Provincial permanecerán abiertos los días que a continuación se indican:

ALMACENES	DIAS
AYLLON	Diario, excepto días 1, 4, 11, 15, 18, 22 y 25.
Riaza	Días 4, 11, 18 y 25.
BOCEGUILLAS	Jueves a sábados, excepto días 8, 15 y 29.
SEPULVEDA	Lunes a miércoles.
CAMPO DE SAN PEDRO	Diario, excepto días 1, 8, 22 y 29.
CANTALEJO	Diario, excepto días 8, 15 y 29.
CARBONERO EL MAYOR	Diario, excepto días 1, 15 y 22.
CUELLAR	Diario, excepto días 8, 15 y 29.
FUENTEPELAYO	Diario, excepto días 1, 8, 11, 22 y 29.
Aguilafuente	Día 11.
IONTALBILLA	Diario, excepto días 1, 15 y 22.
NAVA DE LA ASUNCION	Diario, excepto días 1, 7, 14, 15 y 22.
uente de Santa Cruz	Días 7 y 14.
ORTIGOSA DE PESTAÑO	Diario, excepto días 8, 15 y 22.
AMBOAL	Días 3 al 5, 10, 11, 15, 17 al 20, 24 al 27 y 31.
Coca	Días 7, 14, 21 y 28.
Narros de Cuéllar	Días 6 y 13.
AN CRISTOBAL DE LA VEGA	Diario, excepto días 7, 8, 14, 15, 21, 28 y 29.
Martín Muñoz de las Posadas	Das 7, 14, 21 y 28.
ANGARCIA	Diario, excepto días 1, 7, 8, 21, 22 y 29.
Muñopedro	Días 7 y 21.
SEGOVIA	Diario, excepto días 1, 8, 22 y 29.
TEJARES	Lunes a miércoles y días 8 y 29.
ACRAMENIA	Jueves y viernes.
TUREGANO	Diario, excepto días 8, 15 y 29.
VILLACASTIN	Diario, excepto días 1, 4, 11, 15, 18, 22 y 25.
Zarzuela del Monte	Días 4, 11, 18 y 25.

MES DE OCTUBRE

Prima de almacenamiento y financiación:

Trigo	11 ptas. Qm.
Cebada, avena y centeno	10 ptas. Qm.

Segovia, 27 de septiembre de 1977.—El Jefe provincial, José Bocos Cantalapiedra.

2783

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: C. E. M. MADERAS, S. A.

Domicilio: Bercial.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 421 metros de longitud tendrá su origen en la línea de Bercial, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 100 kVA., relación 15.000/220-127 voltios, en término municipal de Bercial.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 20 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

2840

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica trifásica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Agromán, Empresa Constructora, S. A., con domicilio en Madrid, Raimundo Fernández Villaverde, 43.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Carbonero el Mayor, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 500 kVA., relación 15.000/280-220 voltios, en las proximidades del camino de Tabanera.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una planta de machaqueo y asfáltica.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 881 metros; conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 296.476 pesetas; centro transformación, 551.720 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 26 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

MINISTRO DE RELACIONES SINDICALES

OFICINA DE DEPOSITO DE ESTATUTOS DE SEGOVIA

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 4.° del Real Decr 873/1977 y a los efectos previstos en el mismo, se ha público que en esta Oficina, y a las diez cuarenta y cin horas del día 28 del mes de septiembre de 1977, han s depositados los Estatutos de la Organización Profesio denominada "Unión Segoviana de Trabajadores de Ah rro", U. S. T. A., cuyos ámbitos territorial y profesio son: Provincia de Segovia y Trabajadores del Ahorro.

Siendo los firmantes del acta de constitución d Javier Artalejo Roldán, don Raúl Gilmartín Gimeno, d Felipe de Frutos de Frutos, don Darío Berzal Gómez, d José Antonio Reguera, don Pedro Llorente Arribas, d Tomás Rincón Bernárdez, don Gregorio Yagüe de A drés, don Juan Heredero de Lucas, don Javier Gil Lu ñez y setenta y uno más.

Segovia, 28 de septiembre de 1977. — El Encarga José Antonio Sanz Castillo.

En cumplimiento del artículo 4.° del Real Decr 873/1977 y a los efectos previstos en el mismo, se ha público que en esta Oficina, y a las trece treinta horas día 27 del mes de septiembre de 1977, han sido depo tados los Estatutos de la Organización Profesional de minada "Agrupación Metalúrgica Empresarial Segov na", A. M. E. S., cuyos ámbitos territorial y profesio son: Provincia de Segovia y empresas que ejerzan acti dad industrial del metal.

Siendo los firmantes del acta de constitución Pedro Llorente del Pozo, don Saturnino Horcajo M sanz, don Gregorio Horcajo Herrero, don Justino S Arribas, don Gregorio García Gilmartín, don José M. varez Prieto, don Rufino Rodríguez Marugán y don J Fernández García.

Segovia, 27 de septiembre de 1977.—El Encarga José Antonio Sanz Castillo.

Audiencia Territorial de Madri

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para cono miento de las personas a cuyo favor hubieren derivado derivaren derechos del acto administrativo impugnado de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que Unión Eléctrica, S. A., se ha interpuesto recurso conte cioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económic Administrativo Provincial de Segovia, de 29 de abril 1977, dictado en reclamación 144/76, contra liquidaci por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales; plei al que ha correspondido el número 496 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas pe sonas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reg ladora de esta Jurisdicción, en relación con los artícul 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que s no comparecieran ante esta Sala dentro de los término expresados en el artículo 66 de la misma, les parará perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace públic en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de julio de 1977.—El Secretario.

2881

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura bajo el número 197/77, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la empresa Industrias Heyder, S. A., de Segovia, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados y tasados en mérito de los autos de referencia, y cuya relación y valoración es la siguiente:

	Pesetas
Cortadora marca Genolz, motor 3 CV., número 8018358, longitud de corte 2 metros	200.000
Cortadora Pasbi, motor 2 CV., número 217781, longitud de corte 1 metro	50.000
Escotadora Comaca, automática, motor oculto.	40.000
Prensa plegadora 25.000 Kgs. Altor, motor 2 CV., número 1107761	30.000
Plegadora universal Collado, motor en reparación	20.000
Soldadora eléctrica número 9317	40.000
Compresor aire de 100 Kgs. capacidad, automático, motor 2 CV., número 86896	60.000
Cabina pintura Mercury, con bomba y ventilador oculto, bomba motor 1,5 CV., número 24118, de 20.000 litros hora	10.000
Horno de secado de pintura 44 resistencias, máxima temperatura 100 grados	10.000
Cortadora de disco Cutting, motor 3 CV., número 70941	5.000
Esmeriladora, motor 0,50 CV., número 16830...	6.500
Cizalla manual	3.500
Soldadura de puntos Resistal, 5 Kw. de potencia, número máquina 15567	45.000
Estufa con electroventilador, de 7,5 CV., número 1327704	65.000
Prensa plegadora de 50 toneladas Altor, de 4 CV., con motor número 212543	90.000

Importa la presente valoración la cantidad global de seiscientas ochenta y tres mil pesetas (683.000).

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en calle Covarrubias, 3, el próximo día 18 de octubre de 1977, a las doce horas de su mañana; previniéndose que por celebrarse de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Orden ministerial de 7 de julio de 1960, tendrá dos licitaciones, adjudicándose los bienes provisionalmente al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el veinte por ciento de la adjudicación, quedando en suspenso la aprobación definitiva del remate hasta que transcurra el plazo de cinco días que la Orden de 27 de diciembre de 1961 concede al Organismo acreedor para ejercitar el derecho de tanteo.

El deudor, en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando la totalidad de las responsabilidades derivadas del apremio, o presentando persona que mejore la postura.

Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su inserción en el B. O. de la provincia, expido el presente, en Segovia, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo, Teófilo Rebollar.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2829

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo de que se hablará, en los que se ha dictado la siguiente providencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a doce de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de una y como demandante, la Caja Rural Provincial de Segovia, representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendida por el Letrado don Luis-Alberto Pinillos Mora, y de la otra, como demandado, don Andrés Conde Ruano, mayor de edad, casado y vecino de Aguilafuente, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Andrés Conde Ruano, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la Caja Rural Provincial de Segovia, de la suma de setenta mil pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al referido demandado rebelde, expido el presente, que firmo, en Segovia, a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—José María Gómez-Pantoja.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2853

Ayuntamiento de Samboal

Concurso-subasta

Por acuerdo de esta Corporación municipal, se saca a concurso-subasta la adquisición de siete mil kilos de carbón con destino a la calefacción de las dependencias municipales, puestos en almacén del Ayuntamiento.

Las personas que deseen tomar parte en el mismo deberán presentar sus proposiciones en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, en la Secretaría de esta Entidad, en horas de once a trece de todos los días laborables.

La mesa estará presidida por el señor Alcalde o Concejales que legalmente le representen y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, y la adjudicación

se llevará a efecto a la media hora de terminar el plazo de presentación de proposiciones.

El modelo de proposición será el corriente que se utiliza en estos concursos-subasta.

El que resulte adjudicatario se compromete a entregar en almacén la mercancía, en el plazo de diez días siguientes al que se notifique la adjudicación, en óptimas condiciones para su consumo, y una vez comprobados estos detalles el Ayuntamiento le abonará el correspondiente importe.

En lo no especificado en el presente anuncio se estará a lo dispuesto por el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Samboal, 27 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Millán Sanz Herrero.

2810

Ayuntamiento de Chañe

Subasta de explotación agrícola de tres parcelas sitas en el Prado de la Llosa

A las doce horas del día 27 de octubre de 1977, ante la Mesa constituida al efecto con las formalidades de la Ley, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta para la explotación agrícola de tres parcelas de la propiedad municipal, en el sitio titulado Prado de la Llosa, por un plazo de diez años y un tipo de tasación que corresponde a cada una lo siguiente:

La parcela número 1	35.000	pesetas	año
La parcela número 2	34.000	"	"
La parcela número 3	30.000	"	"

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, ajustados al modelo que al final se inserta y estarán debidamente reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre (6 pesetas) y otra póliza de la Mutualidad de Administración Local de 10 pesetas, pudiéndose presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, hasta las once y media horas del día 27 de octubre de 1977.

Al pliego se acompañará el resguardo de haber consignado en la Depositaría de este Ayuntamiento la cantidad a que asciende el 5 por 100 del valor de la parcela por la que se opte y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el documento nacional de identidad.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas que sirven de base para esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal al objeto de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen.

Si quedara desierta esta subasta se celebrará una segunda, bajo las mismas condiciones que sirven de base para esta primera, a los diez días hábiles.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de Chañe, provisto de documento nacional de identidad número ..., expedido el ... de ... de ..., enterado del pliego de condiciones que sirve de base para la subasta de explotación agrícola de la parcela número ..., sita en el Prado de la Llosa, de la propiedad del Ayuntamiento de Chañe, por un plazo de diez años, y del anuncio inserto en el B. O. de la provincia número ..., de ... de ... de ..., se compromete a tomar a su cargo la citada explotación de la parcela reseñada, con sujeción estricta del pliego de condiciones, en la cantidad de ... pesetas (en letra) por cada anualidad.

(Fecha y firma del proponente.)

Chañe, 22 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

Ayuntamiento de Gomezserracín

Subasta de parcelas

Declaradas desiertas, por falta de licitadores, las p celas números 10 y 11 del plano levantado y que sirve antecedente en esta subasta, se celebra una segunda las mismas condiciones y precios que después se indic a las diecisiete horas del día 28 de octubre de 1977.

Datos

Número de parcelas a subastar: 2; números 10 y del plano.

Superficie de cada una: 15 metros de ancha y 30 tros de larga.

Precio de cada parcela: 90.000 pesetas cada una.

Fianzas a constituir: El 5 por 100 del valor anunci

Mesa: Presidida por el señor Alcalde o Concejal quien delegue y asistidos del señor Secretario, que d fe del acto.

Presentación de pliegos: Hasta las dieciséis trei horas del día señalado para la apertura.

Proposiciones: Debidamente reintegradas con póli de 6 pesetas y otra de la Mutualidad de Administrac Local de 10 pesetas, ajustadas al modelo que al final inserta.

El licitador aceptará todas y cada una de las condic nes estipuladas en el pliego aprobado por la Corporac

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provisto del documento nac nal de identidad número ..., expedido el ... de ... de de estado ..., enterado del anuncio publicado en el Bo tín Oficial de la provincia número ..., correspondiente día ... de ... de ..., por el que se anuncia la subasta parcelas de terreno de la propiedad municipal, se comp mete a aceptar todas las condiciones señaladas en el p go aprobado por la Corporación y ofrece por la parc número ... la cantidad de ... pesetas (en letra).

Gomezserracín, ... de ... de ...

(Firma del proponente.)

Gomezserracín, 27 de septiembre de 1977.—El calde.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CODORNIZ

Instruido expediente de suplemento y habilitación crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, pa atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta aquél, se hace público que se halla expuesto dicho exp diente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por térmi de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Codorniz, a 27 de septiembre de 1977.—El Alcald Alejandro García.

FUENTERREBOLLO

Instruido expediente de habilitación y suplemento d crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, pa ra atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta e aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expe diente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por tér mino de quince días, a los efectos de oír reclamaciones

Fuenterrebollo, a 28 de septiembre de 1977.—El Al calde, Juan Calvo Heras.

2834

Ayuntamiento de Villeguillo

EDICTO

El Ayuntamiento de esta localidad tiene acordada suasta pública para la enajenación del aprovechamiento del uto de piña albar, para el año forestal 1978, del monte e estos propios, titulado "El Pinar", número 125 del Caálogo, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal de hallan e manifiesto los pliegos de condiciones económico-admiistrativas y demás documentos, pudiéndose presentar eclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del rtículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de ene-o de 1953.

Villeguillo, 26 de septiembre de 1977. — El Alcalde, eodoro Sanz.

2851

Ayuntamiento de Samboal

EDICTO

Aprobados los pliegos de condiciones que han de regir subasta para la adquisición de carbón con destino a la alefacción de las distintas dependencias municipales, se ace saber, por medio del presente, que los mismos se allan expuestos al público, en la Secretaría de esta Endad, a los efectos de oír reclamaciones.

Lo que hago público para general conocimiento.

Samboal, 27 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Miín Sanz Herrero.

2845

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

EDICTOS

Instruido expediente de suplemento de crédito, por edio del superávit del ejercicio anterior, para atender al ago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se ha- público que se halla expuesto dicho expediente, en la ecretaría de este Ayuntamiento, por término de quince as, a los efectos de oír reclamaciones.

Cantalejo, a 22 de septiembre de 1977.—El Alcalde, milio Zamarriego Monedero.

2846

Instruido expediente de suplemento de crédito con ansferencia para atender el pago de obligaciones, cuyo etalle consta en aquél, se hace público que se halla exuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayunamiento, por término de quince días, a los efectos de oír eclamaciones.

Cantalejo, a 22 de septiembre de 1977.—El Alcalde, milio Zamarriego Monedero.

2847

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la marícula de contribuyentes por el arbitrio municipal sobre olares sin edificar, referida al ejercicio de 1976, y que se a formado sobre la base del Registro Municipal de Solaes reglamentariamente aprobado; por el presente anunio se hace público que la expresada matrícula permaneá expuesta, durante quince días hábiles, en las oficinas de este Ayuntamiento, a efectos de oír reclamaciones y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento de Haciendas Locales.

Cuéllar, 24 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

2823

ADRADOS

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Adrados, a 22 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Valeriano García.

2714

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEPULVEDA

EDICTOS

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Sepúlveda.

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio colectivo que se tramita en esta Recaudación de Tributos del Estado contra los deudores que más adelante se mencionan, domiciliados en el municipio de Encinas, por débitos a la Hacienda Pública del concepto de Urbana.

Se ha practicado diligencia de embargo sobre los bienes de su propiedad, y que por no haber designado representantes en esta localidad para el entendimiento a efectos de notificaciones y requerimientos del procedimiento, y en cumplimiento del artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, se expone el presente edicto a fin de que llegue a su conocimiento, haciendo constar que, con fecha 1 de agosto de 1977, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 132-1 del Reglamento General de Recaudación, requiérase a los deudores para que en el plazo de quince días entreguen al ejecutor los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de que de no entregarlos serán suplidos a su costa."

Deudor: Andrea Guijarro Frutos y dos.
Débitos: 2.855 pesetas.
Domicilio: Encinas.

Finca sita en el término municipal de Encinas, calle Oriente, número 37. Tiene una superficie de 376 metros cuadrados, de los que 306 metros cuadrados son cubiertos y 70 metros cuadrados descubiertos; los 306 metros cuadrados cubiertos bajo tinadas. Linderos: Derecha, extrarradio; izquierda, Modesto Llorente Sanz y Bibiana Barri Llorente, y fondo, extrarradio. Tiene un valor catastral de 67.400 pesetas.

Deudor: Bernardo Provencio Alonso.
Débitos: 1.440 pesetas.
Domicilio: Encinas.

Finca sita en el término municipal de Encinas, calle Real, número 7. Tiene una superficie de 218 metros cuadrados, de los que 115 metros cuadrados son cubiertos, planta baja en ruinas, y 103 metros cuadrados descubiertos. Linderos: Derecha, calleja; izquierda, Manuel Alonso Sanz, y fondo, Mariano Estebaranz. Tiene un valor catastral de 25.950 pesetas.

Deudor: Herederos de Bernardo Provencio Alonso.
Débitos: 2.530 pesetas.
Domicilio: Encinas.

Finca sita en el término municipal de Encinas, calle Real, número 17. Tiene una superficie de 510 metros cuadrados, todos cubiertos bajo ruinas. Linderos: Derecha, vía pública; izquierda, Licaria Provencio y Cirilo Proven-

cio, y fondo, Eugenio Sanz de la Orden. Tiene un valor catastral de 55.075 pesetas.

Deudor: Herederos de Rafael Provencio.
Débitos: 447 pesetas.
Domicilio: Encinas.

Finca sita en el término municipal de Encinas, calle de la Cruz, número 4. Tiene una superficie de 655 metros cuadrados, todos descubiertos, solar. Linderos: Derecha, travesía de Oriente; izquierda, calle Oriente, y fondo, travesía de Oriente. Tiene asignado un valor catastral de 7.050 pesetas.

Deudor: Serafina Sanz de Agueda.
Débitos: 1.387 pesetas.
Domicilio: Encinas.

Finca sita en el término municipal de Encinas, calle las Eras, número 18. Tiene una superficie de 286 metros cuadrados, de los que 214 metros cuadrados son cubiertos, y constan de bajo vivienda, cuadra y tinada, y 72 metros cuadrados descubiertos. Linderos: Derecha, Lorenzo de Frutos de Dios; izquierda, Dolores Martín, extrarradio, y fondo, extrarradio. Tiene asignado un valor catastral de 50.225 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 55-2-3 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, publíquese el presente edicto en el B. O. de la provincia y fíjese en la Casa Consistorial de Encinas, así como en la Oficina de Recaudación, con la advertencia de que todos los interesados pueden nombrar peritos que intervengan en la tasación.

Sepúlveda, 23 de agosto de 1977.—El Recaudador, José Fernández Pérez.

2714

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Sepúlveda.

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio individual que se tramita en esta Recaudación de Tributos del Estado contra el deudor que más adelante se menciona, domiciliado en el municipio de Fresno de la Fuente, por débitos a la Hacienda Pública del concepto de Urbana.

Se ha practicado diligencia de embargo sobre los bienes de su propiedad, y que por no haber designado representante en esta localidad para el entendimiento a efectos de notificaciones y requerimientos del procedimiento, y en cumplimiento del artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, se expone el presente edicto a fin de que llegue a su conocimiento, haciendo constar que, con fecha 1 de agosto de 1977, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 132-1 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor para que en el plazo de quince días entregue al ejecutor el titulo de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de que de no entregarle serán suplidos a su costa."

Deudor: Marcelino Redondo.
Débitos: 1.335 pesetas.
Domicilio: Fresno de la Fuente.

Finca sita en el término municipal de Fresno de la Fuente, calle de las Eras, número 44. Tiene una superficie de 235,92 metros cuadrados, de los que 99 metros cuadrados son cubiertos y 136,92 metros cuadrados descubiertos. Consta primero vivienda y cuadra. Linderos: Derecha, Demetrio Martín García; izquierda, Demetrio Martín García, y fondo, Demetrio Martín García. Tiene asignado un valor catastral de 35.100 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 55- de la Instrucción General de Recaudación y Contabilid publíquese el presente edicto en el B. O. de la provin y fíjese en la Casa Consistorial de Fresno de la Fue así como en la Oficina de Recaudación, con la adverten de que el interesado puede nombrar perito que interv ga en la tasación.

Sepúlveda, 26 de agosto de 1977.—El Recaudador, J Fernández Pérez.

2

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de púlveda.

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apre individual que se tramita en esta Recaudación de Tr tos del Estado contra el deudor que más adelante se m ciona, domiciliado en el municipio de Cerezo de Ab por débitos a la Hacienda Pública del concepto de Urb

Se ha practicado diligencia de embargo sobre los nes de su propiedad, y que por no haber designado re sentante en esta localidad para el entendimiento a e tos de notificaciones y requerimientos del procedimie y en cumplimiento del artículo 99-7 del Reglamento G ral de Recaudación, se expone el presente edicto a fin que llegue a su conocimiento, haciendo constar que, fecha 1 de agosto de 1977, se ha dictado la siguien

"Providencia.—Conforme a lo dispuesto en el artíc 132-1 del Reglamento General de Recaudación, requi se al deudor para que en el plazo de quince días entre al ejecutor el titulo de propiedad de la finca embarg bajo apercibimiento de que de no entregarle serán su dos a su costa."

Deudor: Rufo Gómez Esteban.
Débitos: 713 pesetas.
Domicilio: Cerezo de Abajo.

Finca sita en Cerezo de Abajo, barrio Mansilla, c Eras, número 40. Tiene una superficie de 73,10 me cuadrados, todos cubiertos, casa. Linderos: Derecha, lix Gómez Morato; izquierda, calle, y fondo, calle. Ti asignado un valor catastral de 17.350 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 55- de la Instrucción General de Recaudación y Contabilid publíquese el presente edicto en el B. O. de la provi y fíjese en la Casa Consistorial de Cerezo de Abajo, como en las Oficinas de Recaudación, con la adverte de que el interesado puede nombrar perito que interv ga en la tasación.

Sepúlveda, 26 de agosto de 1977.—El Recaudador, J Fernández Pérez.

PATRONATO DE APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENEFICAS
DELEGACION DE SEGOVIA

Por don Valeriano Herguedas Herguedas ha sido s citado el pago de los premios correspondientes al bol de 8 apuestas de la jornada 35, de fecha 8-5-1977, núm 14.175.435, sin la presentación del resguardo por extra

Lo que se hace público, advirtiéndose que cualqu oposición con referencia a lo solicitado deberá formular por escrito ante la Delegación del Patronato, calle Baja del Carmen, número 2, dentro de los treinta días natur les, contados del siguiente al de su publicación en el Bo letín Oficial de la provincia.

Segovia, a 27 de septiembre de 1977.—El Delegado.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,